

MENDOZA, **28 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8335/21 caratulado: "*BOGADO, Noelia Alejandra s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.cov. - Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (S)- Asignatura: "Fotografía Básica", "Fotografía Documentalista" "Fotografía Avanzada", "Fotografía Básica" (optativa)- FAD".*

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Noelia Alejandra BOGADO.

Que mediante VAR-CUY: 32999/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación de la Prof. Noelia Alejandra BOGADO.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. BOGADO revista en esta dependencia en los cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos (S), interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Fotografía Básica**", "**Fotografía Avanzada (Optativa)**"; "**Fotografía Básica (Optativa)**" y "**Fotografía Documentalista**", de las Carreras de Diseño y Artes Visuales. Además, informa que correspondería la baja del cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 12 de abril de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2022, a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO (Legajo N° 33.510 – CUIL n° 24-32316462-9), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en las asignaturas "**Fotografía Básica**", "**Fotografía Básica (optativa)**", "**Fotografía Documentalista**", "**Fotografía Avanzada (optativa)**", perteneciente a las Carreras de Diseño y Artes Visuales de esta Facultad, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. n° 169/21-C.D.

Resol. N° 112


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en las asignaturas: "**Fotografía Básica**", "**Fotografía Básica (optativa)**", "**Fotografía Documentalista**", "**Fotografía Avanzada (optativa)**", perteneciente a las Carreras de Diseño y Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Noelia Alejandra BOGADO, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Docente designado | |
|---|--------------------------|
| Apellido y Nombres | BOGADO, Noelia Alejandra |
| Documento Único | 32.316.462 |
| CUIL o CUIT | 24-32316462-9 |
| Legajo N° | 33.510 |

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|----------------------------|
| Denominación del Cargo | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación | Simple |
| Carácter | Efectivo |

| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|-------------------------|
| Desde | UNO (1) de mayo de 2022 |
| Hasta | |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|--|--|
| Facultad | de Artes y Diseño |
| Subdependencia | Carreras de Diseño y de Artes Visuales |

| 5. Espacio/s Curricular/es | |
|----------------------------|----------------------------------|
| 1) | "Fotografía Básica" |
| 2) | "Fotografía Básica (Optativa)" |
| 3) | "Fotografía Avanzada (Optativa)" |
| 4) | "Fotografía Documentalista" |

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

| | <u>Códigos</u> | <u>Descripción</u> |
|----------------|----------------|--|
| Disciplina: | 2 | Ingeniería y Tecnología |
| Subdisciplina: | 2 0 | Ingeniería Industrial |
| Especialidad: | 9 9 | "Fotografía Básica"- "Fotografía Básica (Optativa)"- "Fotografía Avanzada (Optativa)"- "Fotografía Documentalista" |

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

| Código de Títulos | Descripción de la Carrera | Participación Porcentual |
|-------------------|---|--------------------------|
| 127 | Diseñador Gráfico | 33.33 % |
| 153 | Diseñador Industrial | 33.33 % |
| 881 | Licenciado en Historia de las Artes Plásticas | 33.34 % |
| Porcentaje total | | 100% |

Resol. N° 112


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

3.-

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--------------------|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 03 | 00 | 04 | 00 | 3 | 4 | 100.00 |
| programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|--|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 11 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 111 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 700 | Estatuto del Docente |
| Cód. Presup. Cargo | 813 | Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple |

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 112


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO